

MENDOZA, 28 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 40227/2023, en las que el Director General de la carrera de Ingeniería en Petróleos solicita actualizar las funciones en las que se desempeña la docente Mónica Liliana CARMONA;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 301/2014-CS se le otorgó a la citada profesional Dedicación Exclusiva en el cargo de Profesor Titular Efectivo.

Que por Resolución N° 516/2014-FI se dispuso las funciones a cumplir con el mencionado cargo.

Que las funciones docentes en la asignatura "Introducción a la Ingeniería de Petróleos" no se realizan actualmente.

Que la Ing. CARMONA es docente de la Facultad de Ingeniería, con una antigüedad de 17 años y con desempeño satisfactorio.

La necesidad de atender la situación particular de los espacios curriculares de la carrera Ingeniería en Petróleos.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la función de Responsable a cargo de las asignaturas "Reservorios I", "Reservorios II", "Reservorios III" con extensión a Proyectos de Investigación de la carrera Ingeniería de Petróleos, a la Ing. Mónica Liliana CARMONA (DNI: 11.964.118 – Legajo 27.035) con su cargo de Profesor Titular – Dedicación Exclusiva – Efectivo, a partir del 01 de enero del año 2024.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 01 de enero de 2024, la Ing. Mónica Liliana CARMONA (DNI: 11.964.118 – Legajo 27.035) con su cargo de Profesor Titular – Dedicación Exclusiva – Efectivo, cumpla las siguientes funciones:

- Funciones docentes en las temáticas de referencia, Asignatura: "Reservorios I".
- Funciones docentes en las temáticas de referencia, Asignatura: "Reservorios II".
- Funciones docentes en las temáticas de referencia, Asignatura: "Reservorios III".
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 7: RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Resol. – FI N° 770/2023

  
Ing. PATRICIA SUSANA INEANTE  
DECANA

  
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTIERI  
SECRETARÍA ACADÉMICA

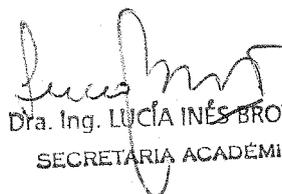
  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo.

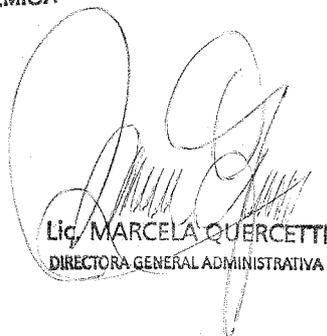
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 770/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA